

Implementación de una posible Conciencia Tributaria bajo el Anticipo de Retención en la  
Fuente en Gerencia y Desarrollo S.A.S en el año 2022

Natalia Lizeth Cadena Reyes  
Yessica Fernanda Montenegro Valero  
Denisse Juliana Romero Torres

Universitaria Agustiniana  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Especialización de Planeación Tributaria  
Bogota D.C  
2023

Implementación de una posible Conciencia Tributaria bajo el Anticipo de Retención en la  
Fuente en Gerencia y Desarrollo S.A.S en el año 2022

Natalia Lizeth Cadena Reyes  
Yessica Fernanda Montenegro Valero  
Denisse Juliana Romero Torres

Docente  
Gerson Manuel Anduquia Rodriguez

Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Planeación Tributaria

Universitaria Agustiniana  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Especialización de Planeación Tributaria  
Bogota D.C  
2023

## TABLA DE CONTENIDO

Resumen.....	5
Introducción.....	6
Planteamiento del problema.....	8
Problemática central.....	8
Caracterización tributaria.....	8
Problemática general.....	10
Pregunta problema general.....	10
Objetivo general.....	10
Objetivos específicos.....	11
Método delphi.....	12
Preguntas para los especialistas tributaristas.....	12
Análisis del método delphi.....	14
Resultados.....	15
Conclusiones.....	20
Recomendaciones.....	21
Referencias.....	22

## Lista de tablas

<b>Tabla 1.</b> Liquidación de Sanciones.....	15
<b>Tabla 2.</b> Retenciones y sanciones aplicadas periodo 01 del año gravable 2022.....	15
<b>Tabla 3.</b> Retenciones y sanciones aplicadas periodo 02 del año gravable 2022.....	15
<b>Tabla 4.</b> Retenciones y sanciones aplicadas periodo 03 del año gravable 2022.....	16
<b>Tabla 5.</b> Retenciones y sanciones aplicadas periodo 04 del año gravable 2022.....	16
<b>Tabla 6.</b> Retenciones y sanciones aplicadas periodo 05 del año gravable 2022 .....	16
<b>Tabla 7.</b> Retenciones y sanciones aplicadas periodo 06 del año gravable 2022.....	16
<b>Tabla 8.</b> Retenciones y sanciones aplicadas periodo 07 del año gravable 2022.....	16
<b>Tabla 9.</b> Retenciones y sanciones aplicadas periodo 08 del año gravable 2022.....	16
<b>Tabla 10.</b> Retenciones y sanciones aplicadas periodo 09 del año gravable 2022.....	16
<b>Tabla 11.</b> Retenciones y sanciones aplicadas periodo 10 del año gravable 2022.....	17
<b>Tabla 12.</b> Desprendible de nómina del 30 de marzo del 2023.....	17
<b>Tabla 13.</b> Cronograma de capacitaciones tributarias del 2023.....	18

## **Lista de Tablas**

<b>Figura 1.</b> Primera pregunta para los tributaristas.....	12
<b>Figura 2.</b> Segunda pregunta para los tributaristas.....	12
<b>Figura 3.</b> Tercera pregunta para los tributaristas.....	13
<b>Figura 4.</b> Cuarta pregunta para los tributaristas.....	13
<b>Figura 5.</b> Quinta pregunta para los tributaristas.....	13
<b>Figura 6.</b> Sexta pregunta para los tributaristas.....	14
<b>Figura 7.</b> Séptima pregunta para los tributaristas.....	14
<b>Figura 8.</b> Factura de capacitaciones tributarias del 2023.....	19

## **Resumen**

El presente proyecto de grado es una implementación para optimizar la conciencia tributaria, precisando en el anticipo de retención de la fuente de la empresa GERENCIA Y DESARROLLO S.A.S, la cual se dedica a la construcción y arquitectura de edificaciones residenciales. De tal manera, la empresa cuenta actualmente con una problemática tributaria “leve”, llevando consigo consecuencias futuras que afectan a la empresa, procedentes del incumplimiento en la presentación de sus obligaciones tributarias a las entidades regulatorias.

De acuerdo con lo anterior, para el año 2022 la compañía incurrió en la no presentación y pago de sus obligaciones del anticipo de Retención en la Fuente, faltando al principio de periodicidad y oportunidad. Se expuso a consecuencias, donde le podría generar pérdidas económicas y/o situaciones de manera penal por la omisión de la información ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Debido a esto, se dispone para el año 2023 para la respectiva presentación y orden de las retenciones del año 2022, con el fin de mantener al día el portal tributario con la correspondiente presentación de anticipo de retención en la fuente del año 2022, así mismo, evitando notificaciones por parte de la administración tributaria.

*Palabras clave:* Conciencia tributaria, cultura tributaria, riesgos sancionatorios, obligaciones tributarias, presentación

## 1. Introducción

Se revelan las problemáticas y posibles soluciones con respecto al campo tributario, en cuanto a la práctica de la retención en la fuente, generando un impacto en la empresa GERENCIA Y DESARROLLO SAS, dicha empresa practica actividades en el área de la ingeniería, específicamente en la construcción, la cual de acuerdo al artículo 368 “Quiénes son agentes de retención” del Estatuto Tributario, si es un agente de retención.

El interés de este informe se genera por la necesidad de abordar temas que no han sido explorados por la organización debido al desconocimiento de la norma y de esta manera determinar las posibles consecuencias tributarias que recaen sobre la empresa por la no presentación y/o ineficacia en el anticipo de retención en la fuente, así mismo, precaver los niveles sancionatorios por la deficiencia en la información tributaria.

Es por esta razón que, de acuerdo con lo anterior, GERENCIA Y DESARROLLO SAS debe replantear el estudio que se le está haciendo a la forma de retener, para esto, se debe tener en cuenta en artículo 369 del Estatuto tributario, donde menciona cuando no se debe efectuar retención. Todo esto con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 374 del Estatuto Tributario, donde menciona que en la liquidación oficial se deben acreditar los valores retenidos.

El siguiente estudio de caso se encuentra diseñado para generar conciencia y cultura tributaria sobre las posibles consecuencias que implica la evasión en la información de la declaración de Retención en la fuente, buscando que ésta sea fidedigna para que así los tributos puedan ser soportados de manera correcta.

De acuerdo con lo anterior, busca identificar cuáles son las implicaciones sancionatorias a las que conlleva esta deficiencia tributaria, las cuales están establecidas en los siguientes artículos del Estatuto Tributario; 640 - La reincidencia aumenta el valor de las sanciones, explica de qué manera se le puede dar reducción o en el caso de reiterarse el aumento porcentual al momento de liquidar una sanción.

Siguiendo este razonamiento, se indaga qué consecuencias debe asumir la empresa GERENCIA Y DESARROLLO SAS en la declaración de Retención en la fuente por la

información errónea. Está expuesto a sanciones y faltas en el acto formal, los cuales pueden ser reducidas con los porcentajes y las condiciones señaladas en los incisos del artículo 641 “Extemporaneidad en la presentación”.

Para finalizar, es importante cuestionar lo siguiente: ¿De qué manera se puede orientar a la empresa GERENCIA Y DESARROLLO SAS a implementar una conciencia tributaria para evitar complicaciones futuras?

Dando respuesta a lo anterior, la empresa Gerencia y Desarrollo SAS acude a la implementación de capacitaciones trimestrales al área contable, para mejorar la calidad del trabajo tributario y las posibilidades de evasiones inconscientes, con la finalidad de darle cumplimiento a todas sus obligaciones contables, fiscales y tributarias.

## **2. Planteamiento Del Problema**

### **3.1. Problemática central.**

La Contabilidad tiende a ser la parte más importante de una compañía y por ende es necesario que se encuentre todo respectivamente registrado y en línea, para poder realizar los reportes y pagar los impuestos correspondientes.

Sin embargo, existen compañías que manejan la contabilidad de forma desordenada como es el caso de la empresa GERENCIA Y DESARROLLO SAS, dicha empresa tiene la contabilidad atrasada y esto puede ir creando así información contable defectuosa o incompleta, esto puede llegar a ser demasiado riesgoso para la entidad, porque desarrollaría errores en los pagos a los proveedores, demoras en las entregas, equivocación de productos a los clientes, atraso o confusiones en la presentación de los documentos en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la secretaría de hacienda distrital obteniendo así sus respectivas sanciones.

### **3.2. Caracterización tributaria, ¿por qué es una problemática?**

Al no llevar una contabilidad ordenada la empresa está expuesta a riesgos futuros derivados del incumplimiento, ya que se están tomando decisiones sin una buena erudición en la debida cronología de los gastos, ingresos y demás operaciones económicas, ni precisión exacta en informes contables para el oportuno análisis de los estados financieros

Por lo tanto, las entidades regulatorias impondrán sanciones por el pago inoportuno o inconsistencias en los impuestos obligatorios a presentar, al no tener el conocimiento tributario básico y también a estar propensa a tener graves consecuencias legales, lo cual puede llevar a penalizaciones e intereses difícil de afrontar.

Adicionalmente, la empresa pierde oportunidades de negocio al no llevar de manera adecuada la contabilidad ya que, si se desea adquirir nuevos inversionistas estos desconfiaban de los resultados financieros por falta de información contable transparente y una auditoría al

día. Así mismo, no podrá acceder a créditos que la empresa solicite por falta de resultados estables y confiabilidad en su contabilidad.

Debido a esta situación los socios de la empresa inician a costear los gastos empresariales con su patrimonio personal.

Por otra parte, la empresa debe establecer su proyección futura, para ello debe obtener precisión en el desempeño de la empresa y la evolución de las causaciones que se han realizado y las variables a mejorar, así evitar perder su liquidez y tener claro el negocio en marcha.

### **3. Problemática General**

#### **4.1. Pregunta problema general.**

¿De qué manera un insumo contable inoportuno afecta en la veracidad de la información suministrada a los tributos de Retención en la fuente de la empresa GERENCIA Y DESARROLLO SAS en el año gravable 2022?

#### **4.2. Objetivo general**

Revelar las consecuencias que genera la inoportunidad en el insumo contable y su respectiva veracidad sobre la información suministrada en los tributos de Retención en la fuente, para la empresa GERENCIA Y DESARROLLO SAS en el año gravable 2022.

#### **4. Objetivos Especificos**

**Objetivos específicos.**

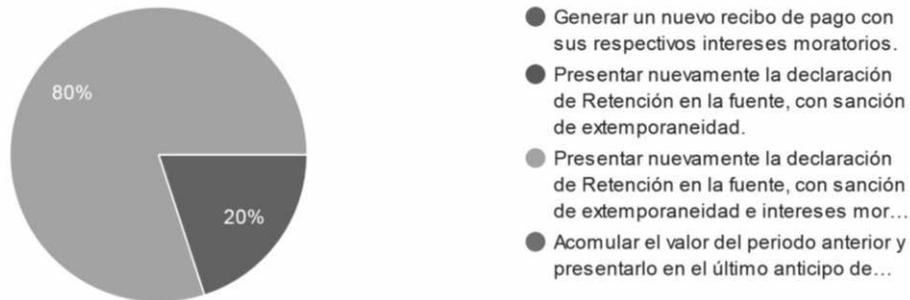
- Tasar las implicaciones que se configuran a nivel sancionatorio por la deficiencia en la información tributaria.
- Identificar las consecuencias que implica la información errónea en la declaración de retención en la fuente.
- Orientar a una posible conciencia tributaria en la empresa Gerencia y Desarrollo SAS.

## 5. Método Delphi

### Encuesta para los especialistas tributaristas

Cuando una declaración de retención en la fuente carece de efectos legales por haberse presentado sin pago ¿Qué medidas pertinentes se deben aplicar?

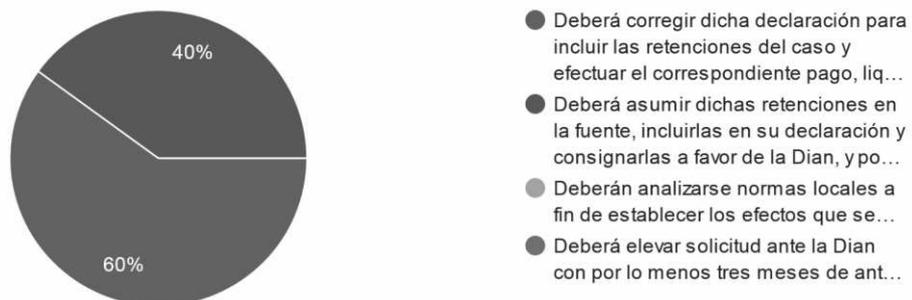
5 respuestas



**Figura 1.** Primera pregunta para los tributaristas

¿Qué procedimiento legal, se debe realizar para efectuar descuentos por Retención en la fuente, que por error involuntario, se dejaron de practicar?

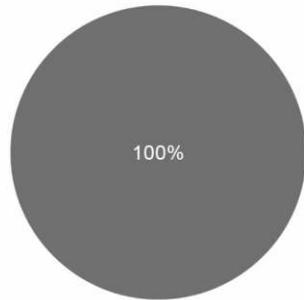
5 respuestas



**Figura 2.** Segunda pregunta para los tributaristas

Al realizar la correspondiente sanción por corrección, teniendo en cuenta el art 644 "Sanción por corrección de las declaraciones" del E.T, ¿Qué ítems ...o de identificar la base para liquidar la sanción?

5 respuestas

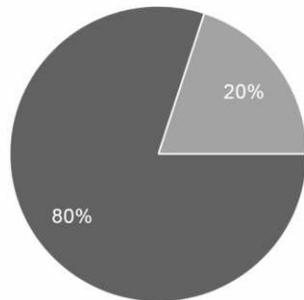


- Cuando se corrige una declaración que ha dado saldo a pagar, el saldo a pagar se incrementa y ese increment...
- Si se trata de una declaración que inicialmente arrojó un saldo a favor, al corregir la declaración ese saldo a fa...
- Si se trata de una declaración que inicialmente arrojó un saldo a favor, e...
- El artículo 644 del estatuto tributario señala que la base para liquidar la s...

**Figura 3.** Tercera pregunta para los especialistas

¿La omisión del agente de retención implica una responsabilidad penal?

5 respuestas

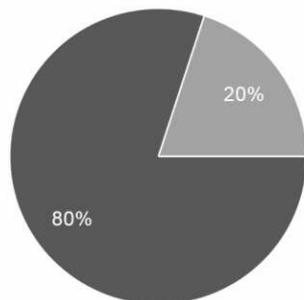


- Si, hasta 108 meses de cárcel para quienes no paguen las retenciones en la fuente practicadas.
- Si, Omisión de agente retenedor. según el artículo 402 del código penal.
- No existe una sanción específica para el agente retenedor que deja de practicar una retención, pero es posi...
- Cuando el agente de retención no efectúa la retención en la fuente, deb...

**Figura 4.** Cuarta pregunta para los especialistas

¿Considera que la no presentación o la ineficacia vulnera el Art. 369 "Cuando no se efectúa la retención en la fuente" del Estatuto Tributario?

5 respuestas

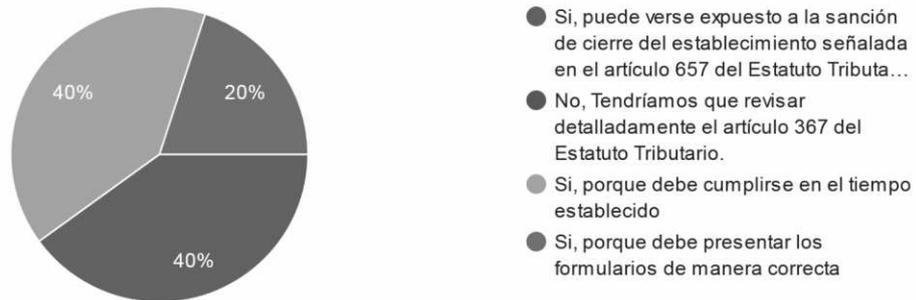


- Si, no cumple con lo establecido.
- No, se debe verificar si cumple con los requisitos.
- No tengo muy claro el Art 369
- Si, ya que allí informa al contribuyente de sus obligaciones

**Figura 5.** Quinta pregunta para los especialistas

¿Si el contribuyente no cumple la obligación de entregar los recaudos efectuados por concepto de retención en la fuente, generará algún tipo de sanción?

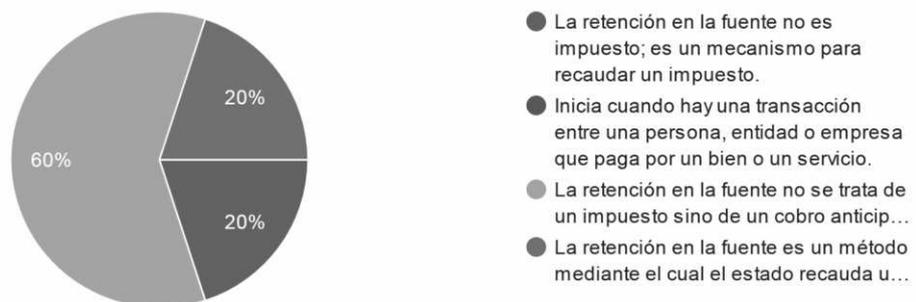
5 respuestas



**Figura 6.**Sexta pregunta para los especialistas

¿La retención en la fuente es un impuesto recaudado por los responsables y trasladado al Estado cada mes.?

5 respuestas



**Figura 7.** Séptima pregunta los especialistas

### Analisis del metodo Delphi

Se puede resaltar la importancia de contar con el debido conocimiento y entendimiento de las normas tributarias, incluyendo sus actualizaciones; puesto que, la falta de discernimiento podría afectar gravemente el estado de una empresa, generando pérdidas económicas y problemas fiscales a futuro. Por otra parte, se debe tener conciencia de las acciones que podrían conllevar a consecuencias leves y/o graves para una compañía, en este caso las sanciones o de carácter penal.

## 6. Resultados

1. Se identificaron las sanciones en las que incurriría la empresa GERENCIA Y DESARROLLO SAS, en este caso, según el proceso de estudio que se realizó, se le aplicaría sanción por extemporaneidad debido a que incumple con la presentación de la declaración de Retención en la Fuente en los plazos establecidos por la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Esta presentación extemporánea se realiza con el fin de evitar una notificación por parte de la Administración según está establecido en la norma. A continuación se presentarán las declaraciones presentadas con su debida sanción según el artículo 641 E.T.

<b>CALCULO SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD</b>	
Fecha Vencimiento de Declaración	15/06/2022
Fecha en que se va a Presentar la Declaración	20/03/2023
Existe Emplazamiento	NO
Impuesto a Cargo	2,325,000.00
Saldo a Favor	0.00
<b>Valor UVT 2023</b>	<b>42,412.00</b>
Sanción mínima	424,000.00
Mes y/o fracción de mes	10
<b>Sanción por Extemporaneidad Subtotal</b>	<b>1,163,000.00</b>
<b>Reducción de Sanción Art. 640 del E.T</b>	<b>50%</b>
<b>Reducción según artículo 93 Ley 2277 de 2022</b>	<b>40%</b>
<b>Sanción por Extemporaneidad liquidada con reducción</b>	<b>424,000.00</b>

**Tabla 1.** Liquidación de Sanciones

### Periodo 01-2022

Total	Total retenciones	85	1,728,000
	Sanciones	86	424,000
	Total retenciones más sanciones	87	2,152,000

**Tabla 2.** Retenciones y sanciones aplicadas periodo 01 del año gravable 2022

### Periodo 02-2022

Total	Total retenciones	85	78,000
	Sanciones	86	424,000
	Total retenciones más sanciones	87	502,000

**Tabla 3.** Retenciones y sanciones aplicadas periodo 02 del año gravable 2022

### Periodo 03-2022

Total	Total retenciones	85	78,000
	Sanciones	86	424,000
	Total retenciones más sanciones	87	502,000

**Tabla 4.** Retenciones y sanciones aplicadas periodo 03 del año gravable 2022

### Periodo 04-2022

Total	Total retenciones	85	78,000
	Sanciones	86	424,000
	Total retenciones más sanciones	87	502,000

**Tabla 5.** Retenciones y sanciones aplicadas periodo 04 del año gravable 2022

### Periodo 05-2022

Total	Total retenciones	85	2,325,000
	Sanciones	86	424,000
	Total retenciones más sanciones	87	2,749,000

**Tabla 6.** Retenciones y sanciones aplicadas periodo 05 del año gravable 2022

### Periodo 06-2022

Total	Total retenciones	85	78,000
	Sanciones	86	424,000
	Total retenciones más sanciones	87	502,000

**Tabla 7.** Retenciones y sanciones aplicadas periodo 06 del año gravable 2022

### Periodo 07-2022

Total	Total retenciones	85	119,000
	Sanciones	86	424,000
	Total retenciones más sanciones	87	543,000

**Tabla 8.** Retenciones y sanciones aplicadas periodo 07 del año gravable 2022

### Periodo 08-2022

Total	Total retenciones	85	78,000
	Sanciones	86	424,000
	Total retenciones más sanciones	87	502,000

**Tabla 9.** Retenciones y sanciones aplicadas periodo 08 del año gravable 2022

### Periodo 09-2022

Total	Total retenciones	85	410,000
	Sanciones	86	424,000
	Total retenciones más sanciones	87	834,000

**Tabla 10.** Retenciones y sanciones aplicadas periodo 09 del año gravable 2022

## Periodo 10-2022 - Sanción por Corrección

Total	Total retenciones	85	1,493,000
	Sanciones	86	424,000
	Total retenciones más sanciones	87	1,917,000

**Tabla 11.** Retenciones y sanciones aplicadas periodo 10 del año gravable 2022

- De acuerdo con la problemática la empresa GERENCIA Y DESARROLLO SAS mostró que no contaba con un grupo de trabajo idóneo, puesto que la persona encargada de manejar esta información no contaba con los conocimientos que se requieren para dicho cargo. Por esta razón al momento de presentar información tributaria, en este caso, la declaración de retención en la fuente puede generar diferentes consecuencias para la compañía, por ejemplo; sanciones por corrección, inexactitud, por la no presentación, extemporaneidad, entre otras. O en un caso más avanzado y de poco control, recibir un requerimiento especial por alguna de las implicaciones mencionadas anteriormente y/o consecuencias más complejas.
- Para evitar la evasión inconsciente y el incumplimiento de los impuestos, se implementará un espacio para orientar y permanecer al tanto de cada actualización tributaria, se llevarán a cabo capacitaciones de forma trimestral por una empresa de consultoría, en este caso, la compañía Monclou Asociados SAS.

CODIGO 7		FECHA INGRESO 01/02/2023		Salario 2,000,000.00	
IDENTIFICACION CC: 1020808960		NOMBRE JENNIFER NATALY GOMEZ TRUJILLO			
CARGO AUXILIAR DE CONTABILIDAD					
PAGOS			DESCUENTOS		
Inf.	Descripción	Valor	Descripción	Valor	
30	SUELDO	2,000,000.00	APORTE SALUD	80,000.00	
30	AUXILIO DE TRANSPORTE	140,606.00	APORTE PENSION	80,000.00	
TOTAL PAGOS		2,140,606.00	TOTAL DESCUENTOS		160,000.00
NETO A PAGAR		1,980,606.00	FIRMA: _____		

**Tabla 12.** Desprendible de nómina del 30 de marzo del 2023

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	CAPACITACIONES POR LA EMPRESA Monclou asociados SAS
Planeación y Optimización de los tributos tales como impuestos nacionales, distritales, municipales, aduaneros y cambiarios.	<b><u>jun-14</u></b>
ACTUALIZACION TRIBUTARIA	
Auditoria tributaria: -Auditorías intermeditributarias -Preparación y revisión de declaraciones tributarias	<b><u>sep-13</u></b>
ACTUALIZACION TRIBUTARIA	
OBJETIVOS GENERALES DE LA REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA -Auditoría de Cumplimiento                      -Auditoría de Control Interno y gestión                      -Auditoría Financiera                      -Auditoría de Sistemas	<b><u>dic-13</u></b>
ACTUALIZACION TRIBUTARIA	

**Figura 8.** Cronograma de capacitaciones tributarias del 2023



**MONCLOU ASOCIADOS SAS**  
**REVISORES FISCALES - CONSULTORES TRIBUTARIOS EN**  
**OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS EMPRESARIALES**  
 Actividad Económica ICA 6920 - 1 \* Tarifa 8,66 x 1.000  
 responsable IVA Régimen Común

Resolución Dian No. 18764035004624 del 30 de agosto de 2022.  
 Facturación hhabilitada numerada desde el No. MA 807 hasta el No.  
 MA 1000, vigencia 12 meses.

NIT. 830.044.374-1

**FACTURAE LECTRÓNICA DE VENTA No. MA 927**

FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 de Mayo de 2023	NIT:
SEÑORES: GERENCIA Y DESARROLLO S.A.S.	
DIRECCIÓN: CR 53 103 B 42 OF 204	CIUDAD: BOGOTÁ

TELÉFONO: 7166302

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR
POR CONCEPTO DE ASISTENCIA AL SEMINARIO PRESENCIAL	
PLANEACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS (IMPUESTOS NACIONALES, DISTRITALES, MUNICIPALES, ADUANEROS Y CAMBIARIOS) Y ACTUALIZACIONES DE LA NORMA	705,000
AUDITORIA TRIBUTARIA Y ACTUALIZACIONES DE LA NORMA	650,000
OBJETIVOS GENERALES, DE LA REVISORIA FISCAL, AUDITORÍA Y ACTUALIZACIONES DE LA NORMA	675,000
SON:	
NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS	SUBTOTAL 2,030,000
	DESCUENTO
	IVA \$: 385,700
	TOTAL 2,415,700
	ABONO 1,207,850
\$:	
50% \$:	



FECHA Y HORA DE LA TRANSACCIÓN

15/05/2023 10:57:57

Forma de pago: Transferencia bancaria electrónica

Cuenta corriente No. 621255522666584 Monclou Asociados SAS.

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: ATEB-COFID6

CUFE: 9826 33968d774f36e2695a6 5a6c lb329622ce6b233cJW1831f6la8JRa 3aJf198e3ad24fe613f2362

Carrera 9 No 127 C 60 Of. 405 \* PBX: 703 5629 \* Bogotá D.C. - Colombia

Www.monclouasociados.com E-mail: servicioalcliente@monclouasociados.com " tesoreria@monclouasociados.com

**Figura 21.** Factura de capacitaciones tributarias del 2023

## 7. Conclusiones

La empresa GERENCIA Y DESARROLLO S.A.S, se encontraba incumpliendo con la declaración de retención en la fuente del año 2022. Por lo tanto, se acoge al beneficio establecido en la Ley 2277 del Art. 93, el cual permite la reducción de las sanciones hasta en un 60%, adicional a esto toma el beneficio del art 640, donde logra reducir un 50% de las sanciones asumidas. Por esta razón todas declaraciones fueron presentadas con su respectiva sanción mínima por extemporaneidad (Art. 641).

Finalmente se concluye que, la empresa GERENCIA Y DESARROLLO S.A.S bajo los parámetros establecidos en en los objetivos propuestos se contempla el alcance en los siguientes aspectos:

1. La deficiencia de las bases tributarias que manejaba la empresa y brindado el respectivo manejo para darle solución a la inconsistencias se llevaron a cabo en todo el año 2022, generando el pago de una importante suma por concepto de sanciones.
2. Dando cumplimiento al segundo objetivo propuesto, se concluye el poco conocimiento a nivel tributario con el que contaba la compañía, generando un vacío contable y creando problemáticas a futuro. Por esta razón la empresa contará con un personal capacitado que asesore al área contable para situaciones futuras y descartando complicaciones a mediano o largo plazo.
3. La implementación de capacitaciones trimestrales donde por un profesional especializado, para brindar información actualizada para generar una conciencia tributaria para todos los integrantes de la empresa. Donde se pueden destacar temas nuevos y/o antiguos con sus debidas modificaciones, brindando herramientas para evitar el incumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias.

## **8. Recomendaciones**

Las obligaciones tributarias de la empresa GERENCIA Y DESARROLLO SAS dependen de muchos factores, uno de los más importantes es la estabilidad contable que debe cumplir la empresa. Debe tener una comprensión sólida de los impuestos que debe pagar, las leyes que debe seguir y comprender cómo funciona el calendario tributario. Por ello, la importancia de un adecuado control y el cumplimiento oportuno de estas obligaciones es minimizar el riesgo de problemáticas a futuro, entre ellas, la sanción pagada a la DIAN.

Por otro lado, la capacitación del personal es primordial y tiene un papel fundamental en la realización de la contabilidad y las obligaciones tributarias, ya que, es el proceso mediante el cual los trabajadores adquieren conocimientos, herramientas y habilidades para interactuar en un entorno tributario, permitiendo así, crear una cultura y conciencia tributaria más eficiente, mejorando el desempeño dentro de la empresa GERENCIA Y DESARROLLO SAS y preparándose más para el trabajo diario, lo que aumentará los buenos resultados.

## 9. Referencias

Congreso de la Republica (2023). Artículo 368. Quienes son agentes de retención.

Recuperado de <https://estatuto.co/368>

Congreso de la Republica (2023). Artículo 369. Cuando no se efectúa la retención.

Recuperado de <https://estatuto.co/369>

Congreso de la Republica (2023). Artículo 374. En la liquidación oficial se deben acreditar los valores retenidos. Recuperado de <https://estatuto.co/374>

Congreso de la Republica (2023). Artículo 640. La reincidencia aumenta el valor de las sanciones. Recuperado de <https://estatuto.co/640>

Congreso de la Republica (2023). Artículo 641. Extemporaneidad en la presentación.

Recuperado de <https://estatuto.co/641>

Ley 2277 De 2022 (diciembre 13). Artículo 93. Reducción transitoria de sanciones y de tasa de interés para omisos en la obligación de declarar de los impuestos administrados por la DIAN. Recuperado de

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=199883](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=199883)

## **Anexo 1. Cuestionario:**

Implementación de una posible Conciencia Tributaria bajo el Anticipo de Retención en la Fuente en Gerencia y Desarrollo S.A.S en el año 2022

El objetivo del cuestionario realizado es identificar las diferentes percepciones especialistas sobre el tema principal del proyecto, con el fin de brindar un mejor resultado y respuesta a la problemática de la empresa GERENCIA Y DESARROLLO S.A.S.

### **Expertos:**

1. Nombre: Carolay Jimena Corredor

Perfil profesional: Especialista en derecho aduanero y tributario, funcionaria aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Teléfono: 322 226 8937

2. Juan Camilo Marin

Perfil profesional: Especialista en ciencias tributarias de la universidad Central, Senior de la firma de contadores Crowe Co S.A.S.

Teléfono: 319 263 9079

3. Juan Gabriel Loaiza

Perfil profesional: Especialista en Tributaria, Senior Bilingüe II, de la firma de contadores Crowe Co S.A.S

Teléfono: 321 483 1413

4. Rosana Macana

Perfil profesional: Contadora Pública en la empresa ITAX Consultoria y Servicios SAS egresada de la Universitaria Agustiniana, con especialización en Planeación Tributaria en la Universitaria Agustiniana, conocimientos y experiencia en impuestos municipales, departamentales y nacionales, trayectoria profesional en el área contable y tributaria.

Teléfono: 322 303 5031

<b>Técnica de investigación:</b>	Cuestionario on-line, bajo el formato de formularios de google
<b>Ámbito Geográfico:</b>	Colombia
<b>Universo:</b>	Panel de expertos; Tributaristas con nivel de estudios en posgrado en la rama de impuestos
<b>Muestra:</b>	4
<b>Error muestral:</b>	Muestra aleatoria
<b>Trabajo de Campo:</b>	31 de Marzo de 2023

